



Revista de Economía Institucional
ISSN: 0124-5996
Universidad Externado de Colombia

Guzmán, Gabriel; Frasser, Cristian
La naturaleza de las instituciones. El debate actual
Revista de Economía Institucional, vol. 19, núm. 37, 2017, Julio-Diciembre, pp. 115-132
Universidad Externado de Colombia

DOI: <https://doi.org/10.18601/01245996.v19n37.06>

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=41956426006>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en [redalyc.org](https://www.redalyc.org)

LA NATURALEZA DE LAS INSTITUCIONES. EL DEBATE ACTUAL

*Gabriel Guzmán**

*Cristian Frasser***

En sentido amplio, este es un escrito ontológico; en concreto se enfoca en la ontología de las instituciones. Solemos preguntarnos de qué estamos hechos nosotros y lo que nos rodea, cada objeto y cada ser viviente. A veces, haciendo uso de nuestra capacidad de abstracción, planteamos el asunto de manera más general, buscando comprender de qué está hecho todo lo que existió y existirá. Ese es el objetivo de la investigación ontológica. La tarea de responder inquietudes tan generales ha sido asumida por científicos y filósofos, a menudo entrelazándose la historia de ambas actividades.

Con menor abstracción, también es posible interrogarnos por la naturaleza de todo lo que existe en la sociedad. La respuesta dista de ser obvia, entre otras cosas porque las ciencias sociales no están suficientemente desarrolladas (aún no explican muchos fenómenos humanos, y en los casos en que ofrecen respuestas satisfactorias, suelen ser de poco alcance o muy imprecisas). También, porque en la práctica científica hay presupuestos ontológicos que no se hacen explícitos o no se discuten de manera suficiente.

Discutiendo los presupuestos de la modelación económica, Mäki (2009) identifica el “método del aislamiento”: el uso de supuestos simplificadores para crear sistemas teóricos sin muchas perturba-

* Economista, Magíster en Filosofía, profesor asistente, Departamento de Economía y Finanzas, Universidad del Tolima, Ibagué, Colombia, [gfguzmanc@ut.edu.co].

** Economista, Magíster en Teorías, Historia y Métodos de la Economía, profesor asistente, Departamento de Economía, Universidad del Valle, Cali, Colombia, [cristian.frasser@correounivalle.edu.co]. Fecha de recepción: 14-01-2017, fecha de modificación: 24-05-2017, fecha de aceptación: 04-09-2017. Sugerencia de citación: Guzmán, G. y C. Frasser. (2017). La naturaleza de las instituciones. El debate actual, *Revista de Economía Institucional* 19(37), 115-132. doi: <https://doi.org/10.18601/01245996.v19n37.06>

ciones del mundo real. Antes que considerar la realidad económica como algo integrado por los mismos elementos del mundo simple del modelo, los economistas consideran que la manera adecuada de entender la realidad es construir “sistemas sustitutos” simplificados (ibid.). Otro presupuesto arraigado en economía es el individualismo ontológico: la creencia de que los fenómenos sociales son determinados exhaustivamente por las acciones de individuos en interacción. En la macroeconomía ese presupuesto es esencial. El programa de microfundamentación iniciado por Lucas en los años setenta¹, que llegó a ser dominante, supone que el comportamiento optimizador de los agentes determina el producto agregado².

En el “método del aislamiento” y en la microfundamentación de la macroeconomía la elección metodológica al teorizar está motivada por presupuestos ontológicos que determinan la manera de explicar la realidad y afectan el avance científico. Mäki muestra que la aparición de nuevos presupuestos ontológicos es una importante fuente de progreso intelectual, pues obliga a desarrollar modelos y teorías que los incorporen. Otros autores (como Epstein, 2015) argumentan que una mala ontología puede llevar a resultados equivocados. Aunque por razones distintas, la conclusión es la misma: la ontología importa. Puesto que su metodología y sus resultados están determinados en algún grado por presupuestos ontológicos, los economistas deberían comprender el corpus teórico desarrollado por la ontología social. Así podrían usar este conocimiento como heurística de nuevas hipótesis o como material para depurar premisas ontológicas equivocadas que obstaculizan el avance de la disciplina.

Este artículo discute la ontología de las instituciones, las cuales diferencian a las sociedades humanas de las demás. La sociedad de mercado implica una compleja estructura de instituciones (dinero, propiedad privada, bancos, contratos, etc.) y roles institucionales (compradores, vendedores, propietarios, arrendatarios, etc.) sin la cual no podría obtener los resultados que logra o se le atribuyen y que hay que comprender para entender el mercado.

El artículo critica la idea de que las instituciones están hechas únicamente de incentivos y acciones individuales, como piensan muchos economistas. Sostiene, en cambio, que también implican sistemas de

¹ García y Tadeu (2012) critican la “narrativa estándar” para la cual el debate sobre la microfundamentación surgió en los setenta. Para ellos, esta discusión apareció casi a la par de la distinción entre microeconomía y macroeconomía en los treinta.

² “El término macroeconómico desaparecerá del uso y el adjetivo micro se volverá superfluo. Simplemente hablaremos, como Smith, Ricardo, Marshall y Walras, de teoría económica” (Lucas, 1987, 107).

reglas creadas socialmente que no se pueden describir solo a partir de acciones individuales. La primera sección muestra que, a diferencia de la economía, otros campos del saber han tenido grandes progresos en asuntos ontológicos. La segunda esboza la influyente ontología institucional de Searle (1995 y 2010) y la compara con la visión de la acción motivada por incentivos. La tercera presenta dos líneas de investigación recientes, alternativas a las de la segunda sección: el intento de una teoría unificada de las instituciones de Hindriks y Guala (2015), y la propuesta de Hédoïn (2015) ante la incapacidad de la teoría de juegos estándar para explicar numerosos fenómenos sociales. Por último, se plantean unas breves conclusiones.

LA BÚSQUEDA DE LA ESTRUCTURA ÚLTIMA DEL UNIVERSO

Las primeras reflexiones sobre la naturaleza del universo, o teorías ontológicas, conocidas se remontan a Leucipo y Demócrito, atomistas griegos del siglo v a.c. para quienes el mundo está constituido por cuerpos indivisibles, o átomos, y vacío. Para ellos, los cambios en el mundo macroscópico son apenas cambios de apariencia, pues los átomos son inmutables.

El atomismo, también presente en las filosofías india e islámica, se transmitió a la Europa del siglo XVIII, donde se pasó de una concepción basada ante todo en el razonamiento filosófico a otra apoyada en la evidencia experimental. Un resultado fue la primera teoría atómica científica, propuesta por Dalton en los inicios del siglo XIX. Algunos científicos seguirían dudando de la existencia de los átomos, los demás los aceptaron como las unidades mínimas componentes de la materia, hasta que Thomson descubrió el electrón en 1897 y modificó radicalmente la comprensión de la estructura fundamental de la materia.

En la física de partículas contemporánea, la explicación más aceptada es la del modelo estándar: el universo está constituido por partículas fundamentales³, fermiones y bosones, vinculadas a cuatro fuerzas fundamentales: las dos fuerzas nucleares, fuerte y débil, la

³ Hay dos tipos de fermiones, seis de ellos son quarks (que forman los protones y neutrones del núcleo atómico), clasificados en tres pares (*up* y *down*, *charm* y *strange*, *top* y *bottom*), y seis son leptones, también agrupados en tres pares (electrón y neutrino electrónico, muón y neutrino muónico, y tauón y neutrino tauónico). A cada partícula se asocia una antipartícula, de igual masa y carga contraria; de modo que el modelo estándar identifica 24 fermiones. Hay cinco clases de bosones, cuatro de ellos bosones de gauge: gluones (que forman los hadrones), fotones y bosones *W* y *Z*; el quinto, el único escalar, es el bosón de Higgs. Queda por fuera el gravitón, una partícula hipotética vinculada a la fuerza gravitacional que, de existir, sería un bosón de gauge.

electromagnética y la gravitacional. Los fermiones forman la materia y los bosones elementales la mantienen unida.

La observación de bosones ha demandado enormes recursos para construir aceleradores de partículas, como el Super Proton Synchrotron, del Conseil Européen pour la Recherche Nucléaire (CERN), que confirmó la existencia de los bosones W y Z. El CERN, creado en 1952, se dedica principalmente al estudio de las partículas y fuerzas fundamentales, pero ha hecho aportes en otros campos: para compartir con científicos de todo el mundo las enormes cantidades de información provenientes de los experimentos, Tim Berners-Lee diseñó allí la World Wide Web en 1989.

El 4 de julio de 2012 se informó que en experimentos realizados en el Large Hadron Collider del CERN se observó una partícula con una masa de unos 126 GeV, que confirma las predicciones sobre el bosón de Higgs. En 2013 se dio el premio Nobel en física a François Englert y Peter Higgs por sus aportes al estudio del origen de la masa de las partículas subatómicas. El mecanismo de Higgs explica cómo los bosones de Higgs proporcionan masa a los bosones W y Z. En cierto modo, ese premio es un reconocimiento a Leucipo y Demócrito, a los atomistas de la antigüedad y del siglo XIX, así como a los físicos del XX y el XXI que hicieron posible ampliar nuestra comprensión de la materia a escalas insospechadas y disponer de tecnologías como Internet.

Si bien la anterior alusión a fragmentos de la historia del atomismo y de la física de partículas puede ser un poco extensa para un escrito económico, muestra que en ciencias naturales se han hecho esfuerzos portentosos para desentrañar la naturaleza del universo, sin paralelo en economía. No sugerimos que esta ciencia social deba adoptar los métodos de la física. Pero consideramos que así muchos economistas influyentes hayan profesado respeto y admiración por la física, y hayan intentado imitarla, la disciplina ha prestado poca atención al examen de la naturaleza de su objeto de estudio.

ONTOLOGÍA SOCIAL E INSTITUCIONES

Muchos economistas asocian la ontología social con Tony Lawson y su “realismo crítico”, expuesto en múltiples artículos y, en especial, en dos de sus libros (Lawson, 1997 y 2003). Lawson tiene el mérito de haber dirigido la atención de algunos economistas hacia el debate del estatus ontológico de la realidad económica. Diversos investigadores, aplicados y teóricos, se interesaron en las implicaciones del realismo crítico (Fullbrook, 2009). A menudo, este enfoque ha sido juzgado

como un rechazo de la modelación matemática en economía (Hodgson, 2009; Juselius, 2011), un punto de vista que se ha generalizado e, infortunadamente, ha llevado a que muchos vean a la ontología social como un aparato teórico opuesto al uso de las matemáticas. Si bien esa generalización nos parece equivocada, nuestro objetivo no es evaluar el enfoque de Lawson.

La ontología social es un campo rico en teorías y el abordaje de Lawson es apenas uno más. A diferencia de lo que sucedió entre los economistas⁴, el debate filosófico sobre la ontología social gira en torno a lo que Guala (2007) llama modelo estándar de ontología social, que, vale decir, no ataca el uso de la modelación matemática. La siguiente sección resume parte de la propuesta teórica de John Searle, quizá la más representativa del modelo estándar y adecuada para iniciar esta reflexión sobre la ontología de las instituciones⁵.

**“X CUENTA COMO Y EN EL CONTEXTO C”:
LA VERSIÓN SEARLEANA DEL MODELO ESTÁNDAR**

La explicación de la realidad social que propone Searle (1995) comienza con la distinción entre hechos “brutos” e “institucionales”. Los hechos brutos, como la presencia de un electrón en un átomo de hidrógeno, son independientes de la existencia de seres humanos. Los hechos institucionales, como un contrato, no pueden existir sin que haya personas. Para Searle, aunque los hechos institucionales suelen tener un sustrato físico-químico, no se pueden describir de manera adecuada con términos tomados únicamente de la física y la química. Por ejemplo, un ciudadano es un ser humano, pero el concepto de ciudadano trasciende la descripción físico-química de su cuerpo.

Según Searle, las instituciones tienen su ontología y su explicación propias: los hechos institucionales son creados mediante Declaraciones⁶, que suelen tener la estructura “X cuenta como Y en C”. Que la persona correcta, en las condiciones adecuadas de tiempo y lugar, ejecute cierto acto de habla puede ser suficiente para crear un nuevo hecho institucional. Si un gerente dice a uno de sus empleados: “Está despedido”, esa persona deja de ser parte de la compañía. El gerente no enuncia un hecho preexistente, crea uno nuevo. Como otro ejem-

⁴ Pocos filósofos discuten a Lawson, y quienes lo hacen encuentran defectos conceptuales básicos (Guala, 2005; Searle, 2016).

⁵ El artículo busca contribuir a desplazar el debate ontológico en economía del enfoque de Lawson a la visión searleana, más a tono con el estado del arte en filosofía.

⁶ Searle introdujo el término en 1975 y, como él, lo escribimos con mayúscula para denotar que es un término técnico.

plo, Searle sugiere imaginar una tribu que construye alrededor de su territorio una muralla capaz de mantener alejados a los extraños. La muralla decae hasta convertirse en una línea de piedras. La barrera pasa a ser “simbólica” y es reconocida como frontera territorial por miembros de la tribu y foráneos. El nuevo hecho se puede representar mediante la fórmula: la marca de piedras en el suelo (X) cuenta como una frontera (Y) en ese contexto particular (C).

Searle distingue entre reglas regulativas y constitutivas. Las primeras regulan una actividad ya existente, por tanto, la actividad es posible sin su presencia. Por ejemplo, las normas de tránsito no crean la actividad de conducir, solo la regulan, y es fácil imaginar personas conduciendo automóviles en un mundo sin esas reglas. Según Searle, estas reglas tienen la estructura “Si X, haga Y”. En cambio, las constitutivas no solo regulan sino que crean la actividad. Por ejemplo, las reglas del ajedrez no solo regulan el movimiento de las piezas en el tablero sino que crean el juego. Es imposible imaginar dos personas jugando ajedrez sin seguir sus reglas. En ese sentido, las reglas son *constitutivas* del ajedrez. A través de las reglas constitutivas, piensa Searle, los humanos creamos la realidad institucional que nos rodea. Su estructura sería, justamente, “X cuenta como Y en C”.

En fenómenos como la frontera, y demás hechos institucionales, es necesario que el término Y nombre algo más que las cualidades físicas del objeto denotado por X. Del dinero se puede decir que ciertos pedazos de papel (X) cuentan como moneda (Y) en un contexto C. Sin embargo, satisfacer el término X, ser un pedazo de papel con tales y tales características, no es suficiente para contar como dinero (Y). El término X tampoco especifica las características causales que lo hacen funcionar como moneda, al menos no sin acuerdo colectivo y la capacidad humana de imponer funciones de estatus a los objetos⁷. Estos elementos solo se pueden conjugar en el contexto de una sociedad que comparte un lenguaje desarrollado. Según Searle (2010), el lenguaje permite crear una parte de la realidad, que no solo existe sino que tiene gran relevancia por cuanto surge por, y sirve para regular, las relaciones de poder desarrolladas históricamente.

⁷ La intencionalidad colectiva asigna al fenómeno un nuevo estatus que no puede tener únicamente por sus características físicas. La asignación da a luz un nuevo hecho, creado por acuerdo humano. La asignación se puede describir con la fórmula “X cuenta como Y en C”, donde el “cuenta como” implica acuerdo colectivo. Cuando la función de estatus se vuelve general adquiere carácter normativo y la fórmula expresa una regla constitutiva.

LAS INSTITUCIONES COMO PRODUCTO DEL LENGUAJE

Para Searle, la sociedad precede al lenguaje humano. El lenguaje implica interrelación y compromiso. Si un hablante transmite intencionalmente información a un oyente para que este adopte una creencia acerca de un estado de cosas, el hablante está comprometido con la verdad de su afirmación (Searle, 2010). Cuando empezamos a usar el lenguaje, empezamos a tener deontología.

Salvo el lenguaje, todo lo que constituye la civilización humana es creado y mantenido mediante Declaraciones, un caso especial de actos de habla, que hacen que algo sea el caso declarando que es el caso (como el gerente que declara: “Está despedido”). Para Searle: “La forma general para crear funciones de estatus es: Nosotros (o yo) hacemos (hago) que sea el caso, mediante una Declaración, que la función de estatus Y exista” (ibíd., 93).

En el caso de la frontera: “Hacemos que sea el caso que X [(vestigios de la muralla)] tenga el estatus Y [(límite territorial)] y que así desempeñe la función F [(separar habitantes y extraños)] en C [(tribus vecinas)]” (ibíd., 99).

Searle también acepta la posibilidad de crear hechos institucionales complejos, carentes del término X, como el dinero electrónico o las corporaciones, que escapan a la fórmula “X cuenta como Y en C”. Por ejemplo, crear una corporación requiere una ley, una Declaración que permite hacer otra Declaración, la corporación misma: “Hacemos que sea el caso, mediante una Declaración, que para cada x que satisfaga cierto conjunto de condiciones p , que x pueda crear una entidad con la función de estatus Y mediante una Declaración en C” (ibíd.).

Así, x puede ser una persona “natural” o “jurídica” capaz de crear una corporación mediante una Declaración tal que: “Hacemos que sea el caso, mediante una Declaración, que exista una entidad Y que tenga una función o funciones de estatus F en C” (ibíd., 100).

Puesto que uno de los propósitos de crear instituciones es hacer posible la existencia de poderes deónticos, la fórmula general se puede expresar añadiendo más detalles:

Nosotros (o yo) hacemos (hago) que sea el caso, mediante una Declaración, que exista la función de estatus Y en C y al hacerlo nosotros (yo) creamos (creo) una relación R entre Y y una cierta persona o grupo de personas, S, tal que, en virtud de SRY, S tiene el poder para desempeñar actos (del tipo) A (ibíd., 101).

Searle (2010) ofrece una teoría de las instituciones compatible con conocimientos ampliamente aceptados en varias disciplinas, cuyos elementos fundamentales son las reglas y su relación con el lenguaje.

En esta teoría, las Declaraciones constituyen las instituciones humanas, que surgen como medios para regular el poder y hacen que la realidad humana difiera del resto del universo conocido.

ACCIÓN POR INCENTIVOS: LA CRÍTICA A LA EXPLICACIÓN SEARLEANA

Es abundante la literatura sobre la explicación searleana. En esta sección comentamos dos trabajos de Smit et al. (2011 y 2014) que reflejan la posición de la economía estándar. El primero busca demostrar que la teoría searleana “se equivoca en todos los aspectos”. Como alternativa, ofrece una explicación del surgimiento de los hechos institucionales basada en la acción motivada por incentivos que reduce la realidad social a la interacción entre personas, bienes e incentivos, y no reconoce una ontología propia de las instituciones. En el segundo, Smit et al. (2014) generalizan la propuesta de 2011.

SEMÁFOROS, DINERO Y FRONTERAS

La propuesta de Smit et al. se puede entender a partir de su explicación de los semáforos. Para Searle un semáforo no organiza el tráfico por sus propiedades físicas; se requiere la asignación colectiva de funciones de estatus a objetos que emiten intermitentemente luces de tres colores para que cuenten como semáforos en un contexto en el que cada color cuenta como una señal para realizar una acción determinada. En Smit et al. (2011), en cambio, el caso se puede analizar completamente en función de acciones e incentivos. En vez de la fórmula “X cuenta como Y en C” plantean la heurística “S tiene incentivos para actuar de la manera Z hacia X”. Los hechos institucionales asocian un conjunto de acciones a un sistema de incentivos. Así, quien sabe que hay castigos pecuniarios y penales a infractores de las reglas de semaforización tiene incentivos para detener el vehículo cuando la luz es roja y reiniciar la marcha cuando pasa a verde.

No obstante, hay un problema: el contexto está determinado por incentivos que son otros hechos institucionales –leyes, costumbres y castigos–, por lo que la reducción es insatisfactoria. Para sortear la dificultad, Smit et al. (2011) recurren a razonamientos tipo Robinson Crusoe. Consideran que el dinero existe porque hay incentivos para adquirirlo con miras al intercambio. En su modelo, tres individuos (Alex, Bob y Carol) viven en una isla donde se practica el trueque. Aunque ninguno fuma, hay cigarrillos. Un día, Alex anuncia que empezará a aceptar cigarrillos a cambio de las camisetas que ofrece. Bob y Carol, deseosos de comerciar con Alex, tienen incentivos para

usar cigarrillos como dinero y, al hacerlo, refuerzan el compromiso de Alex. La acción unilateral de Alex desata incentivos que se afianzan hasta tornarse estables, y todos usan la nueva moneda.

Smit et al. (2011) también proponen una alternativa al ejemplo de la muralla. Uno de dos sujetos abandonados en una isla (Alex) amenaza atacar al otro (Bob) si cruza una línea imaginaria que divide la isla en dos, a lo que Bob responde del mismo modo. Suponiendo amenazas creíbles, ambos tendrán incentivos para permanecer en el lado correspondiente de la isla. Así, adaptando la fórmula “S tiene incentivos para actuar de la forma Z hacia X”, se tiene que la frontera es definida como una línea que un individuo no tiene incentivos para cruzar. Tras la amenaza de Alex a Bob, ellos

pueden entender la situación completamente al usar conceptos como “línea”, “cruzar”, “probabilidad de ser golpeado”, etc. [...] No necesitamos nada más que comprender los incentivos y creencias de los dos actores para entender totalmente la situación (ibid., 9).

Sin embargo, la creación de esos fenómenos institucionales es imposible sin la intervención de una institución particular: el lenguaje. Una sociedad ultra simplificada que carezca de lenguaje no puede tener una realidad institucional compleja. La situación descrita en la última cita solo es verosímil si se comparte un lenguaje del que hagan parte los conceptos mencionados. Antes de ser abandonados en la isla, Alex y Bob tuvieron que vivir en una sociedad donde aprendieron una lengua con palabras como “línea”, “cruzar”, “probabilidad”, “frontera”, “amenaza”, etc. Solo así aquello que se suele llamar “carga conceptual” permite que alguien vea una línea como una frontera.

EL LENGUAJE COMO INSTITUCIÓN

Se podría replicar que Alex y Bob son abandonados en la isla antes de aprender una lengua, que sobreviven y, como algunos animales, delimitan el territorio mediante marcas de olor y luchas hasta que la isla queda dividida en dos. A primera vista, imaginar la situación en ausencia de lenguaje desarrollado no parece problemático y las marcas de olor se pueden tomar como una frontera.

No obstante, a este respecto es oportuna la crítica de Ramos (2011) a Axelrod y Hamilton, para estos últimos:

Un organismo no necesita un cerebro para emplear una estrategia. Las bacterias, por ejemplo, tienen una capacidad básica para jugar juegos pues (1) son altamente sensibles a aspectos seleccionados de su ambiente, especialmente de su ambiente químico, y (2) esto implica que pueden responder diferencialmente a lo que hacen otros organismos de su alrededor (Axelrod y Hamilton, 1981, 93).

Esta forma de hablar, compatible con Smit et al., es engañosa. Implica que las bacterias interactúan entre sí y con su entorno motivadas por incentivos, tal y como las personas cuando juegan a las escondidas. Sin embargo, Ramos (2011) distingue entre el comportamiento de los elementos de un sistema descriptible por completo en términos causales (p. ej., un sistema planetario) y –siguiendo a Wittgenstein (1999) y Winch (1958)– el comportamiento humano en tanto comportamiento reglado. Desde una perspectiva normativa, seguir reglas es lógicamente inseparable de la noción de cometer errores, y las reglas solo tienen sentido en contextos donde un dispositivo externo señale si mis acciones se ajustan o no a una regla particular.

Entre humanos no solo se deben considerar las acciones de la persona cuyo comportamiento está en cuestión, sino también la reacción de los demás ante esas acciones. “Solamente en una situación en la que tiene sentido suponer que alguien más podría, en principio, descubrir la regla que estoy siguiendo es posible decir inteligiblemente que sigo alguna regla” (Winch, 1958). Hay muestras claras de sociedades altamente regladas, como las repúblicas actuales. En contraste, fuera del mundo humano abundan los ejemplos de comportamiento causalmente determinado. Mientras que para entender el comportamiento de niños que juegan a las escondidas es necesario conocer las reglas de ese juego, la comprensión del mundo de las bacterias no demanda algo semejante. Las bacterias no siguen reglas y su comportamiento está condicionado por su carga genética. Existen, además, *casos grises*, que cobijan a humanos muy primitivos y mamíferos superiores, en los que es difícil separar el instinto de la voluntad y lo causal de lo normativo.

CRUSOE, BACTERIAS Y CIGARRILLOS

La explicación de Smit et al., que ignora el papel del lenguaje y las reglas, parece adecuada para ciertos fenómenos asimilables a casos grises. Retomando el caso de las fronteras, lo que ocurre en un territorio en que habitan manadas de lobos (un ejemplo de caso gris) se puede equiparar hasta cierto punto a lo que sucede en el límite entre México y Estados Unidos. Es decir, podemos usar el término “frontera” como parte de una explicación de la manera como se reparte el territorio entre lobos. Así mismo, podemos usar el término “frontera” para describir la línea imaginaria, los accidentes geográficos y las barreras impuestas por los seres humanos para separar el territorio de esos dos países, el comercio, la migración ilegal, las expresiones culturales, etc. No obstante, no se alude exactamente a los mismos

tipos de fenómenos cuando se emplea la misma palabra, “frontera”, para describir lo que ocurre en cada situación. La propuesta de Smit et al., al descuidar el rol de las reglas y su carácter lingüístico parece más adecuada para describir el comportamiento condicionado de los lobos, que actúan guiados por incentivos, que el de la interacción entre mexicanos y estadounidenses siguiendo reglas. En el mundo animal se podría decir que las manadas extrañas tienen incentivos para no cruzar las señales olfativas, en especial por la capacidad de la manada local para causar daño físico; en el mundo humano todo es más rico y complejo.

Similarmente, podemos imaginar una genealogía de las fronteras contemporáneas partiendo de las barreras erigidas por humanos prehistóricos para repeler ataques (otro caso gris). Esas barreras solo cumplían su función cuando sus propiedades físicas lo permitían. Si bien no es clara la línea divisoria, a diferencia de nuestras fronteras, la barrera primitiva y el ataque de los lobos, más que constituir instituciones en sí mismas, parecen ser “proto-instituciones”. En cuanto proto-instituciones se pueden ver como hechos físicos capaces de impedir o permitir la ocurrencia de otros hechos físicos, los cuales pueden evolucionar hacia instituciones, en las que lo físico es cada vez menos relevante.

Se ha recalcado el ejemplo de las fronteras porque permite imaginar escenarios tipo Robinson Crusoe. Pero cuando se piensa en algo como la moneda este esquema no deja margen de maniobra. El caso extremo de un solo agente que concibe el dinero es risible y el de dos agentes desprovistos de lenguaje que conviven en una isla y dan vida al dinero no es plausible. Algunas instituciones tienen orígenes remotos que las acercan a fenómenos observables fuera de las sociedades humanas, como el de un rey tribal y el macho alfa de una manada. Otras instituciones son más complejas, sin par fuera del mundo humano, como el dinero, cuya existencia requiere un lenguaje desarrollado; de lo contrario, un trozo de papel, carente de valor de uso, no se podría intercambiar por todo tipo de cosas. No se trata de que Alex no pudiese obligar a Bob a aceptar cigarrillos como moneda por la fuerza y sin mediar palabra alguna. Sino de que sin tal lenguaje Alex no podría idear el concepto de dinero ni darle vida. Sin lenguaje, Alex solo vería el cilindro de papel lleno de tabaco.

ENFOQUES ALTERNATIVOS CONTEMPORÁNEOS

En la sección anterior criticamos el enfoque de la acción por incentivos, que refleja el punto de vista de la economía estándar sobre

la ontología de las instituciones. En lo que sigue, presentamos dos posiciones destacadas en el debate actual, que si bien se apartan de la economía estándar, difieren en el papel de las reglas constitutivas en la explicación de la ontología institucional. Por una parte, Hindriks y Guala (2015) buscan desarrollar una teoría unificada de las instituciones en la que la distinción entre reglas constitutivas y reglas regulativas es irrelevante. Por la otra, Hédoïn (2015) ve las reglas constitutivas como componentes esenciales de la realidad social, y plantea que la visión tradicional de teoría de juegos no da cuenta de las reglas institucionales, y que eso no cambiará si no se renuncia al individualismo metodológico.

HACIA UNA TEORÍA UNIFICADA DE LAS INSTITUCIONES

Hindriks y Guala (2015) proponen una teoría que integra los enfoques de instituciones como reglas regulativas, instituciones como equilibrios e instituciones como reglas constitutivas. Para ellos, “las reglas juegan un rol esencial para lograr aquellos equilibrios que forman instituciones” (ibíd., 463). Para ilustrarlo, recurren a un juego de coordinación entre dos agentes que deben decidir quién usará un terreno. Cada jugador (A y B) cuenta con dos estrategias (usar, U, o no usar, NU, el terreno), es afectado por la decisión del otro, y ambos escogen simultáneamente. Los pagos de cada combinación posible se muestran en la siguiente matriz de pagos:

El juego de la propiedad privada

		Jugador 2	
		U	NU
Jugador 1	U	0,0	2,1
	NU	1,2	1,1

Si ambos escogen usar el terreno (U, U) el resultado es 0,0 (luchan por el uso exclusivo del territorio). Si escogen no usarlo (NU, NU), el pago es 1,1 (desperdician las ventajas de usarlo). Las combinaciones de estrategias (NU, U) y (U, NU) son equilibrios de los que ningún jugador desea desviarse. Así, la mejor solución es que solo uno de ellos use el terreno.

¿Cómo escoger entre los dos equilibrios? Puesto que los jugadores son idénticos, ninguno puede hacer valer un derecho especial de uso del terreno. La solución es introducir un dispositivo de correlación que permita coordinar sus acciones. Hindriks y Guala proponen un dispositivo simple, “quien primero ocupe el terreno tiene el derecho

a usarlo” (ibíd., 465), que se puede expresar mediante estrategias con estructura de reglas regulativas (*Si X, haga Y*):

- (eA) Usar si el jugador A ocupó primero, no usar si el jugador B ocupó primero.
- (eB) Usar si el jugador B ocupó primero, no usar si el jugador A ocupó primero.

Si cada jugador se guía por estas estrategias surgirá un nuevo equilibrio correlacionado⁸. Así, las reglas se integran como dispositivos de correlación que solucionan la indeterminación en juegos con equilibrios múltiples. Ese resultado, central en la visión de las instituciones como reglas en equilibrio, fue alcanzado por otros investigadores en la frontera de la teoría institucional (Greif y Kingston, 2011). La contribución de Hindriks y Guala es hacer compatibles los enfoques de reglas constitutivas y reglas en equilibrio.

Para Hindriks y Guala (2015) las reglas constitutivas se pueden transformar en reglas regulativas sin costo alguno. Proponen descomponer la formula “X cuenta como Y” en dos partes. Primera, una regla de base que especifica lo que X debe cumplir para poder funcionar como Y. En el caso de la moneda fiduciaria, X debe ser un pedazo de papel que, además de ciertas características físicas, sea impreso por un banco central. Segunda, una regla de estatus que describe “el comportamiento que el estatus regula, o los derechos y obligaciones que el estatus implica” (ibíd., 471). La regla de estatus especifica el significado del estatus “moneda”, por ejemplo, como “medio de cambio”, “unidad de cuenta” o “reserva de valor”.

Hindriks y Guala consideran que “X cuenta como Y” se puede reescribir como “X es colectivamente aceptada como Y”. Dado que la aceptación colectiva asigna un estatus a un objeto, esta última regla se puede transformar en “X es Y”. Volviendo a la moneda, la regla “un pedazo de papel impreso por el banco central cuenta como moneda” equivale a la regla “un pedazo de papel impreso por el banco central es moneda”.

Retomando el juego de la propiedad privada, las estrategias eA y eB son reglas regulativas, no tienen la estructura “X cuenta como Y” de las reglas constitutivas. Hindriks y Guala muestran que eA y eB se pueden resumir así:

[R] Si uno es el primero en ocupar el terreno, uno tiene el derecho a usarlo.

La regla [R] no apela a ninguna etiqueta institucional y sigue siendo regulativa (“*Si X, haga Y*”). Pero el término institucional “propiedad” se podría incluir en la regla; primero, separando la regla de base [B]

⁸ Si se juega repetidamente, el pago resultante dependerá de la probabilidad de ser el primero en ocupar el terreno.

de la regla de estatus [E] y, después, combinándolas en una sola regla constitutiva [C].

[B] Si una persona ocupa primero un terreno, ese terreno es de su propiedad.

[E] Si un terreno es propiedad de alguien, ese alguien tiene derecho a usarlo.

Por tanto, la combinación resultante de [B] y [E] es:

[C] Si una persona ocupa primero un terreno, ese terreno es de su propiedad, y si un terreno es propiedad de alguien, ese alguien tiene derecho a usarlo.

Hindriks y Guala consideran que así han demostrado que los enfoques de reglas constitutivas y reglas en equilibrio son compatibles. La diferencia entre reglas regulativas [R] y reglas constitutivas [C] es lingüística (las reglas constitutivas incluyen términos teóricos para nombrar instituciones), no ontológica. Más allá de cuál regla se siga ([R] o [C]), el comportamiento de los dos individuos será similar. En el juego de la propiedad privada no se empleó ninguna regla constitutiva y, sin embargo, surgió esa institución.

REGLAS CONSTITUTIVAS Y TEORÍA DE JUEGOS

A diferencia de los autores anteriores, Hédoïn (2015) plantea que las reglas constitutivas son parte fundamental de la realidad social. Argumenta que, después de más de dos décadas de usarse como herramienta para construir una teoría de las reglas de la sociedad, la explicación estándar en teoría de juegos (EE) no da cuenta de las reglas constitutivas, no explica ni predice numerosas e importantes situaciones reales y de laboratorio, y a menudo da lugar a recomendaciones absurdas o imposibles de implementar. Como para Hindriks y Guala, la fuente de dificultades es la indeterminación, y la salida es introducir “objetos sociales” (instituciones, normas, convenciones o reglas) que superan la indeterminación seleccionando uno de los equilibrios posibles.

En su ensayo, Hédoïn compara la EE y dos enfoques, uno proveniente de la teoría de juegos sicológica y comportamental, que entiende las reglas como expectativas normativas, y otro, de la teoría de juegos epistémica, en el que las reglas son instrumentos correlacionados. Equipara la EE a una formalización de las ideas de Smith y de Menger sobre el surgimiento de instituciones como la moneda. El trabajo pionero fue el de Lewis (1969), y hoy la esencia de este enfoque es recogida por la obra de Smit et al., donde las reglas son un epifenómeno, surgido de las acciones de los agentes, que no desempeña papel alguno, causal ni funcional, en esas acciones y es innecesario en la explicación del comportamiento humano. En este caso, las acciones

de los agentes –su desempeño real en un juego– no están determinadas por una práctica preexistente, y, antes que definir el juego, las reglas solo describen lo que los agentes han hecho antes (Hédoïn, 2015).

A diferencia de la EE, que brinda pautas normativas o prescriptivas sobre lo que los agentes racionales deberían hacer, el primer enfoque de Hédoïn sugiere propuestas metodológicas y teóricas que reflejan lo que hacen las personas en interacciones estratégicas. Hédoïn destaca los trabajos de Rabin (1993), Sugden (2000) y Bicchieri (2006). Rabin presenta un modelo que explica ciertos fenómenos a la luz de una preferencia por la justicia y la reciprocidad. Si se espera que el otro jugador sea amable, *ceteris paribus*, se responderá recíprocamente, retribuyendo la amabilidad recibida con una acción que el otro considere amable. Sugden se centra en la aversión al resentimiento con una lógica similar. Para él, la sicología humana lleva a sentir resentimiento hacia quienes frustran nuestros propósitos razonables y a evitar acciones que generen resentimiento contra nosotros. Para Bicchieri, por su parte, las normas sociales se basan en la preferencia condicional por la conformidad. Las normas sociales se asocian a prácticas a las que nos ajustamos porque esperamos que otros se ajusten a ellas y creemos que los otros esperan que también nos ajustemos.

Según Hédoïn, los pagos de un juego dependen de las creencias de los jugadores, en especial de las de segundo orden. Si sus creencias se forman a partir de reglas sociales, cambios en las reglas cambian el juego. Es decir, esas son reglas constitutivas. El comportamiento de los agentes depende de expectativas, que no existirían sin la norma, y sería ininteligible sin la preexistencia de la regla que lo crea.

En el segundo enfoque las reglas son de nuevo dispositivos de correlación. Hédoïn se basa en Aumann (1987) y Gintis (2009 y 2010) para mostrar que en este enfoque las normas sociales son constitutivas porque establecen el escenario para que los agentes tengan un antecedente común que los guíe para comportarse de cierto modo. Las normas definen un juego epistémico. Según Hédoïn, los juegos epistémicos pueden modelar situaciones donde la existencia de un equilibrio correlacionado está ligada a la existencia de un antecedente común. Las normas sociales operan como dispositivos de correlación porque generan un antecedente común en un espacio de estado bien definido. En ese sentido las normas sociales serían constitutivas.

CONCLUSIONES

Cuán importante es la comprensión de la ontología social para el desarrollo de la economía es una pregunta que no se ha explorado

de manera suficiente. Este escrito muestra que los avances teóricos y empíricos en física están ligados a la comprensión de la naturaleza de su objeto de estudio y que en filosofía han surgido explicaciones de la estructura ontológica de la sociedad que los científicos sociales deberían evaluar. Las implicaciones del relativo desinterés de los economistas por el tema se deberían investigar en profundidad.

Un repaso al debate actual en filosofía de las ciencias sociales indica que, en contra de la visión estándar, las instituciones no están hechas únicamente de entidades físicas –agentes y bienes– sino también de sistemas de reglas cuya naturaleza es lingüística. Los economistas deberían tomar más en serio los asuntos ontológicos, pues de ser válidos esos enfoques filosóficos el progreso en economía implica una mejor comprensión de las instituciones y su papel en la sociedad, así no sea posible predecir su impacto específico en el desarrollo teórico de la disciplina ni en su capacidad para proponer soluciones a problemas concretos. Por ejemplo, predecir los efectos de las propuestas de Hindriks y Guala (2015) y Hédoïn (2015) en la comprensión de los fenómenos sociales y en el desarrollo de herramientas como la teoría de juegos. Se pueden plantear muchas otras preguntas y, como invitación a futuras investigaciones, mencionamos algunas. ¿Qué implicaciones tendría el hecho de reconocer que las instituciones tienen una naturaleza lingüística? ¿Cuáles son los alcances de los poderes deónicos asociados a las instituciones? ¿Cuánto espacio existe para el diseño institucional en economía y otras ciencias sociales? El debate está abierto.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Aumann, R. (1987). Correlated equilibrium as an expression of Bayesian rationality. *Econometrica*, 55(1), 1-18.
2. Axelrod, R. y Hamilton, W. (1981). The Evolution of Cooperation. *Science*, 211(4489), 1390-1396.
3. Bicchieri, C. (2006). *The grammar of society: The nature and dynamics of social norms*. Nueva York: Cambridge University Press.
4. Duarte, P. y Tadeu, G. (2012). Introduction. P. Duarte y G. Tadeu (eds.), *Microfoundations reconsidered. The relationship of micro and macroeconomics in historical perspective* (pp. 1-18). Cheltenham, UK: Edward Elgar.
5. Epstein, B. (2015). *The ant trap. Rebuilding the foundations of the social sciences*. Nueva York: Oxford University Press.
6. Fullbrook, E. (ed.). (2015). *Ontology and economics. Tony Lawson and his critics*. Londres: Routledge.
7. Gintis, H. (2009). *The bounds of reason: Game theory and the unification of the behavioral sciences*. Princeton: Princeton University Press.

8. Gintis, H. (2010). Social norms as choreography. *Politics, Philosophy & Economics*, 9(3), 251-264.
9. Guala, F. (2005). Talking about structures: The 'transcendental' argument. *Revue de philosophie économique*, 12, 3-17.
10. Guala, F. (2007). The philosophy of social science: Metaphysical and empirical. *Philosophy Compass*, 2(6), 954-980.
11. Guralnik, G.; Hagen, C. et al. (1964). Global conservation laws and massless particles. *Physical Review Letters*, 13, 585.
12. Greif, A. y Kingston, C. (2011). Institutions: Rules or equilibria? N. Schofield y G. Caballero (eds.), *Political economy of institutions, democracy and voting* (pp. 13-44). Berlin: Springer-Verlag.
13. Hédoïn, C. (2015). Accounting for constitutive rules in game theory. *Journal of Economic Methodology*, 22(4), 439-461.
14. Hindriks, F. y Guala, F. (2015). Institutions, rules and equilibria: A unified theory. *Journal of Institutional Economics*, 11(3), 459-480.
15. Hodgson, G. (2009). On the problem of formalism in economics. E. Fullbrook (ed.), *Ontology and economics. Tony Lawson and his critics* (pp. 175-188). Londres: Routledge.
16. Juselius, K. (2011). Time to reject the privileging of economic theory over empirical evidence? A reply to Lawson. *Cambridge Journal of Economics*, 35(2), 423-436.
17. Lawson, T. (1997). *Economics and reality*. Londres: Routledge.
18. Lawson, T. (2003). *Reorienting economics*. Londres: Routledge.
19. Lawson, T. (2014). Modelación matemática e ideología en la economía académica. *Revista de Economía Institucional*, 30, 25-51.
20. Lewis, D. (1969). *Convention: A philosophical study*. Malden: John Wiley and Sons.
21. Lucas, R. (1987). *Models of business cycles*. Oxford: Basil Blackwell.
22. Mäki, U. (2009). Realistic realism about unrealistic models. D. Ross y H. Kincaid (eds.), *The Oxford handbook of philosophy of economics* (pp. 68-98). Oxford: Oxford University Press.
23. Rabin, M. (1993). Incorporating fairness into game theory and economics. *American Economic Review*, 83, 1281-1302.
24. Ramos, J. (2011). *Two notions of normativity*. Ponencia, París: Foundation Hugot-Collège de France.
25. Rawls, J. (1955). Two concepts of rules. *The Philosophical Review*, 64, 3-32.
26. Searle, J. (1995). *The construction of social reality*. Nueva York: Simon & Schuster.
27. Searle, J. (2010). *Making the social world*. Nueva York: Oxford University Press.
28. Searle, J. (2016). The limits of emergence: Reply to Tony Lawson. *Journal for the Theory of Social Behaviour*, 46(4), 400-412.
29. Smit, J. et al. (2011). What is money? An alternative to Searle's institutional facts. *Economics and Philosophy*, 27, 1-22.
30. Smit, J. et al. (2014). Developing the incentivized action view of institutional reality. *Synthese*, 191, 1813-1830.

31. Sugden, R. (2000). The motivating power of expectations. J. Nida-Rümelin y W. Spohn (eds.), *Rationality, rules, and structure* (pp. 103-125). Norwell: Kluwer Academic Publishers.
32. Winch, P. (1958). *The idea of a social science and its relation to philosophy*. Londres: Routledge & Kegan Paul.
33. Wittgenstein, L. (1999). *Investigaciones filosóficas*. Barcelona: Altaya.